

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11888 BARCELONA

Don José Antonio Alonso Almaraz, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento 606/2012-A, que se sigue ante este Juzgado, el día 17 de diciembre de 2020, el Magistrado Juez don Francisco Modesto Gil Monzó, dictó un auto de reapertura del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la reapertura del presente procedimiento concursal de la mercantil MTC 92, S.L., con domicilio social en la calle Murcia, n.º 37, E, de Sant Boi de Llobregat con C.I.F. n.º B-60158243, a los únicos efectos de autorizar a la administración concursal a la liquidación del importe de 770,84 euros aparecidos con posterioridad a la conclusión del concurso.

Nombro cómo administrador concursal a Pedro Franco Corrons, quien deberá aceptar y jurar el cargo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, debiendo acreditar en el acto de la aceptación que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente proporcional a la naturaleza y alcance del riesgo para responder de los posibles daños en el ejercicio de su función.

Anúnciese por edictos la reapertura del concurso, que se publicará en el BOE con carácter gratuito y en el Registro público Concursal, librándose los correspondientes oficios, así como en el tablón de anuncios del Juzgado.

Una vez practicada la liquidación acordada, la administración concursal designada, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, para proceder al archivo del presente concurso viene acordado en el Auto 128/15 de fecha 26 de junio de 2015 que mantiene todos sus efectos".

Barcelona, 3 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210014550-1